



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

I. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

10 JUL 2017

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº

REF.: APRUEBA CONVENIO

PURRANQUE, 06 JUL, 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° 5054 de fecha 23 de Junio de 2017, aprueba “**CONVENIO APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2017 (REFUERZO ASISTENCIAL)**”, entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: “**CONVENIO APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2017 (REFUERZO ASISTENCIAL)**”

DECRETO ALCALDICIO N° 26981

Apruébase “**CONVENIO APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2017 (REFUERZO ASISTENCIAL)**”, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde **Sr. HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- SERVICIO DE SALUD OSORNO, Representado por Subdirectora de Gestión Asistencial, DRA. SANDRA JIMENEZ VARGAS.
OBJETIVO	- El objetivo es realizar horas extras atención médica y kinésica.
PLAZO EJECUCION	- El presente convenio tendrá vigencia desde su total tramitación hasta el 31 de Diciembre de 2017
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$3.762.000.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002107
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/HFO/PBB/MSMM/hvs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE